DATOS PERSONALES															
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES							
VALVERDE				SÁNCHEZ				FABIAN ANDRÉS							
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN						SEXO				NACIONALIDAD			PAIS		
C.C	X	C.E		PAS		F		M	X	COLOMBIANA			COLOMBIA		
No.	10.300.962														

LIBRETA MILITAR							
PRIMERA CLASE	X	SEGUNDA CLASE		No.	10300962	D.M	20

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
DIA	02	MES	12	AÑO	1983	CALLE 13 # 4-61

PAIS	COLOMBIA	PAIS	COLOMBIA	DEPTO	CAUCA
DEPARTAMENTO	CAUCA	MUNICIPIO	POPAYAN		
MUNICIPIO	POPAYÁN	TELEFONO	3023409361		
EMAIL	fabianandresvalverdesanchez@gmail.com				

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:	
NOMBRES Y APELLIDOS:	HEIDY MILENA ROJAS
PARENTESCO:	ESPOSA
DIRECCIÓN:	CALLE 13 # 4-61
TELEFONO:	3225329532

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											FECHA DE GRADO		
1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.	MES		AÑO
										X	1	2	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)
TL (TECNOLÓGICA
TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)
UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)
MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)
DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. TARJETA PROFESIONAL
	SI	NO		MES	AÑO	
TL	X		TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL	07	2011	NA
UN	X		COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	04	2019	NA

EXPERIENCIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral o de prestación de servicios en estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A. E.S.P.								X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
CAUCA	POPAYAN								
TELEFONO	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
6028222255	**DD**	01	**MM**	02	**AA**	2025	**DD**	31	**MM** 12 **AA** 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDIENCIA**						**DIRECCIÓN**		
PROFESIONAL DE APOYO	MERCADEO Y VENTAS						CALLE 5 No 5-68		

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CLUB REAL SKATE CAUCA								X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
CAUCA	POPAYAN								
TELEFONO	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
3222260560	**DD**	05	**MM**	01	**AA**	2017	**DD**	31	**MM** 01 **AA** 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDIENCIA**						**DIRECCIÓN**		
COMMUNITY MANAGER	COMUNICACIONES						PISTA DE PATINAJE VILLA COMFACAUCA		

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
LIGA CAUCANA DE PATINAJE								X	COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYAN						secretarialiogacaucanadepatinaje@gmail.com					
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	DD	01	MM	04	AA	2018	DD	31	MM	12		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
ENCARGADO COMUNICACIONES	PRENSA						POPAYÁN					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	DD		MM		AA		DD		MM		AA	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA		
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES		
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
COMUNICADOR SOCIAL EMTEL	0	11
COMMUNITY MANAGER	8	0
ENCARGADO COMUNICACIONES	6	
TIEMPO DE EXPERIENCIA	14	11

FIRMA DEL CONTRATISTA

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que si__no X me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la en la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, son veraces.

Fabian Andrés Valverde Sandez

FIRMA DEL CONTRATISTA

OBSERVACIÓNES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada ha sido constatada frente a los documentos que han sido presentados como soporte.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Fabian Andrés Valverde Sanchez

Comunicador Social y Periodista



Sobre mí

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Apasionado por esta bella profesión, y dispuesto a dar lo mejor de mi en cada una de las tareas asignadas en mi trabajo

Contacto

3023409361

fabianandresvalverde@gmail.com

Calle 13 # 4-61 Popayán

Más información

- Licencia para moto
- Disponibilidad total

Experiencia laboral

Comunnity Manager

PIC Municipal Popayán

Encargado del tema de comunicaciones en el programa Plan de Intervenciones Colectivas PIC; desarrollé y acompañe al equipo de trabajo en el tema comunicacional, llevando registro fotográfico y de video de cada una de las actividades que este programa desarrolló en *la ciudad y veredas aledañas*.

Comunicador encargado para Colombia

FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT UNICOMFACAUCA

Este proyecto contó con la alianza de países como Alemania, Chile y Cuba. En esta labor de recepcionaron imágenes, videos y audios los cuales eran editados en las diferentes plataformas como por ejemplo la suite de Adobe.

Jefe de Prensa

LIGA CAUCANA DE PATINAJE- CLUB REAL SKATE CAUCA

Encargado del tema comunicacional de la Liga Caucana de Patinaje y uno de los mejores clubes de patinaje de la región, en donde se divulga y promueve todo el proceso deportivo de los patinadores caucanos.

Con este proceso fuimos parte de la selección Cauca que representó al departamento en el campeonato nacional interligas Cúcuta 2022.

Datos académicos

Corporación Universitaria de Comfacauca Unicomfacauca

Comunicador Social y Periodista

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Periodismo Ciudadano

University of Wollongong Australia

The power of podscasting for storytelling

Ministerios de las Tics

ASPECTOS LEGALES DE LA RADIO EN COLOMBIA

FABIAN ANDRÉS VALVERDE SANCHEZ

Comunicador Social y Periodista

CONTACTO

3023409361

fabianandresvalverde@gmail.com

Calle 13 # 4-61

REFERENCIAS

VIVIANA GUZMAN
TELÉFONO: 3222260560

MARTHA VALVERDE
TELÉFONO: 3147846620

BLANCA DOLLY ROJAS
TELÉFONO: 3212298567

HEIDY ROJAS
TELÉFONO: 3225329532

DUMA SANCHEZ
TELÉFONO: 3115292410

Fabian Valverde

Corporación Universitaria Comfacauca

Unicomfacauca

Acta de Grado

Corporación Universitaria Comfacauca

Popayán - Cauca

La Secretaria General de la Corporación Universitaria Comfacauca expide la siguiente copia:

Acta de Grado No. 008 de 2019

En Popayán, Municipio del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 11:00 a.m. del 12 de Abril de 2019, y en cumplimiento de la Resolución No. 043 de Marzo 14 de 2019 expedida por la Rectora, se realizó el Acto solemne de grado en el Auditorio de la Corporación, para la entrega del título, conferido por la Corporación Universitaria Comfacauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General da lectura a la Resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. La Rectora le toma el juramento y le otorga el título de:

Comunicador Social y Periodista

A:

Fabián Andrés Valverde Sánchez

C.C No. 10.300.962 de Popayán, Cauca

El diploma acredita su idoneidad para ejercer como: Comunicador Social y Periodista .

Se registra en el Libro No. 002 Folio No. 029 Diploma No. 027

La Ceremonia finaliza a las 12:30 p.m.

Es fiel copia tomada del original y se expide a solicitud del graduando en Popayán, Cauca a los doce (12) días del mes de Abril de 2019.

ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaria General

Corporación Universitaria Comfacauca

Unicomfacauca

Acta de Grado

Corporación Universitaria Comfacauca

Popayán - Cauca

La Secretaria General de la Corporación Universitaria Comfacauca - expide la siguiente copia:

Acta de Grado No. 008 de 2019

En Popayán, Municipio del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 11:00 a.m. del 12 de Abril de 2019, y en cumplimiento de la Resolución No. 043 de Marzo 14 de 2019 expedida por la Rectora, se realizó el Acto solemne de grado en el Auditorio de la Corporación, para la entrega del título, conferido por la Corporación Universitaria Comfacauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General da lectura a la Resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. La Rectora le toma el juramento y le otorga el título de:

Comunicador Social y Periodista

A:

Fabián Andrés Valverde Sánchez

C.C No. 10.300.962 de Popayán, Cauca

El diploma acredita su idoneidad para ejercer como: Comunicador Social y Periodista .

Se registra en el Libro No. 002 Folio No. 029 Diploma No. 027

La Ceremonia finaliza a las 12:30 p.m.

Es fiel copia tomada del original y se expide a solicitud del graduando en Popayán, Cauca a los doce (12) días del mes de Abril de 2019.

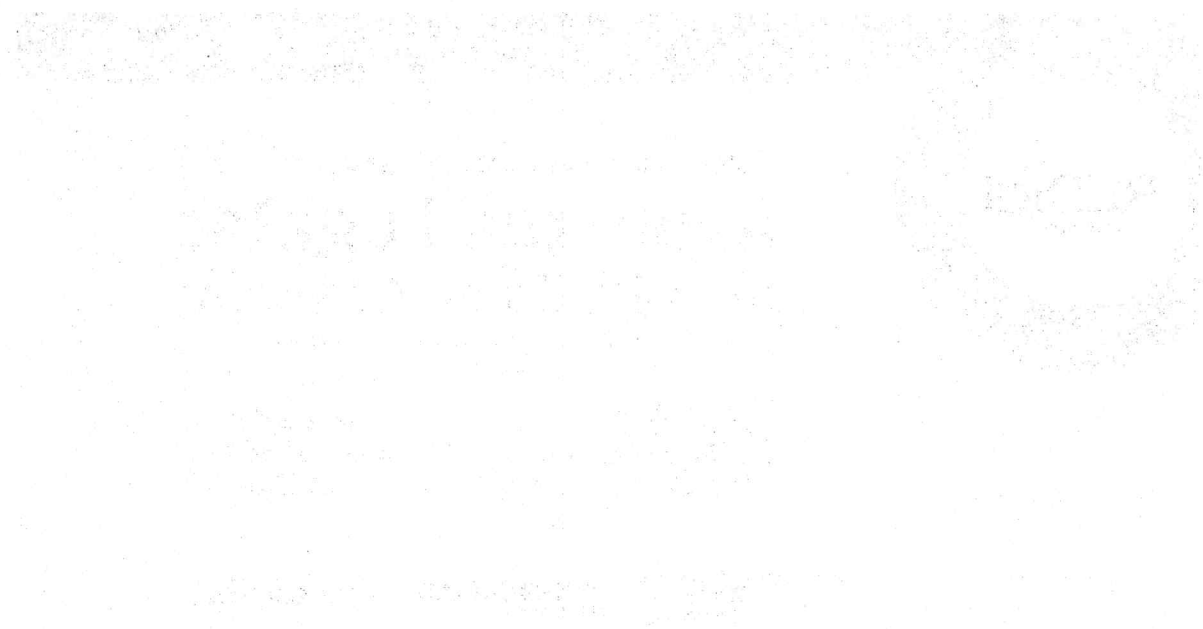
ELIANA ANDREA HERNANDEZ BARRERA
Secretaria General

Certifica que:

Fabian Andres Valverde Sanchez

Identificado con cédula de ciudadanía: 10300962





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN ANDRES VALVERDE SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 10.300.963

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL TECNICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
HENRY LISCANO PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY LISCANO PARRA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

22272306 - 21/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9128000787441CC10300963C.



LinkedIn LEARNING

Certificado de finalización

¡Felicidades, Fabián Andrés Valverde Sánchez!

Técnicas innovadoras de atención al cliente

Curso completado el 28-abr-2020 • 45 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

Tanya Staples

Vicepresidente de contenido formativo de LinkedIn

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

ID del certificado: AW2WbrP6zH8AtiI2XRMQbd4TtUvl

El futuro digital es de todos MinTIC

INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN

BD GUIDANCE

El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

FABIAN ANDRÉS VALVERDE SÁNCHEZ

CC 10300962

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Periodismo ciudadano: recursos para la comunicación digital

CIUDADANÍA DIGITAL

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

Con estas habilidades es competente para:

- Hacer video llamadas de carácter personal, académico y laboral
- Construir contenidos propios para ser publicados en plataformas digitales
- Participar en comunidades y foros en Internet

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación
Operador de Ciudadanía Digital

Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)

Certificado otorgado a los 27 días del mes de agosto del año 2019

Código: ayMijmT3lj

Future Learn

Issued 18th June 2023 futurelearn.com/certificates/g1g0tb7

Certificate of Achievement

fabian Andres Valverde Sanchez

has completed the following course:

THE POWER OF PODCASTING FOR STORYTELLING
UNIVERSITY OF WOLLONGONG

This online course explored the basic concepts of podcasting and how to go about planning and making a podcast, while avoiding common pitfalls. The course focused on how podcasting is a uniquely powerful form of storytelling, different to other media forms.

2 weeks, 3 hours per week

Siobhan McHugh
Associate Professor of Journalism
University of Wollongong

UNIVERSITY
OF WOLLONGONG
AUSTRALIA

The person named on this certificate has completed the activities in the attached transcript. For more information about Certificates of Achievement and the effort required to become eligible, visit futurelearn.com/proof-of-learning/certificate-of-achievement

This learner has not verified their identity. The certificate and transcript do not imply the award of credit or the conferment of a qualification from University of Wollongong

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FABIAN ANDRES VALVERDE SANCHEZ

con documento de identificación No. CC.10300962

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en POPAYÁN

a los 09 días del mes de Julio de 2011

IVAN ERNESTO MUÑOZ PERDOMO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO AGROPECUARIO

REGIONAL CAUCA

CERTIFICADO
DE ESTUDIO

Otorgado a

Fabian Andrés Valverde Sánchez

10300962

Por haber completado satisfactoriamente el curso de:

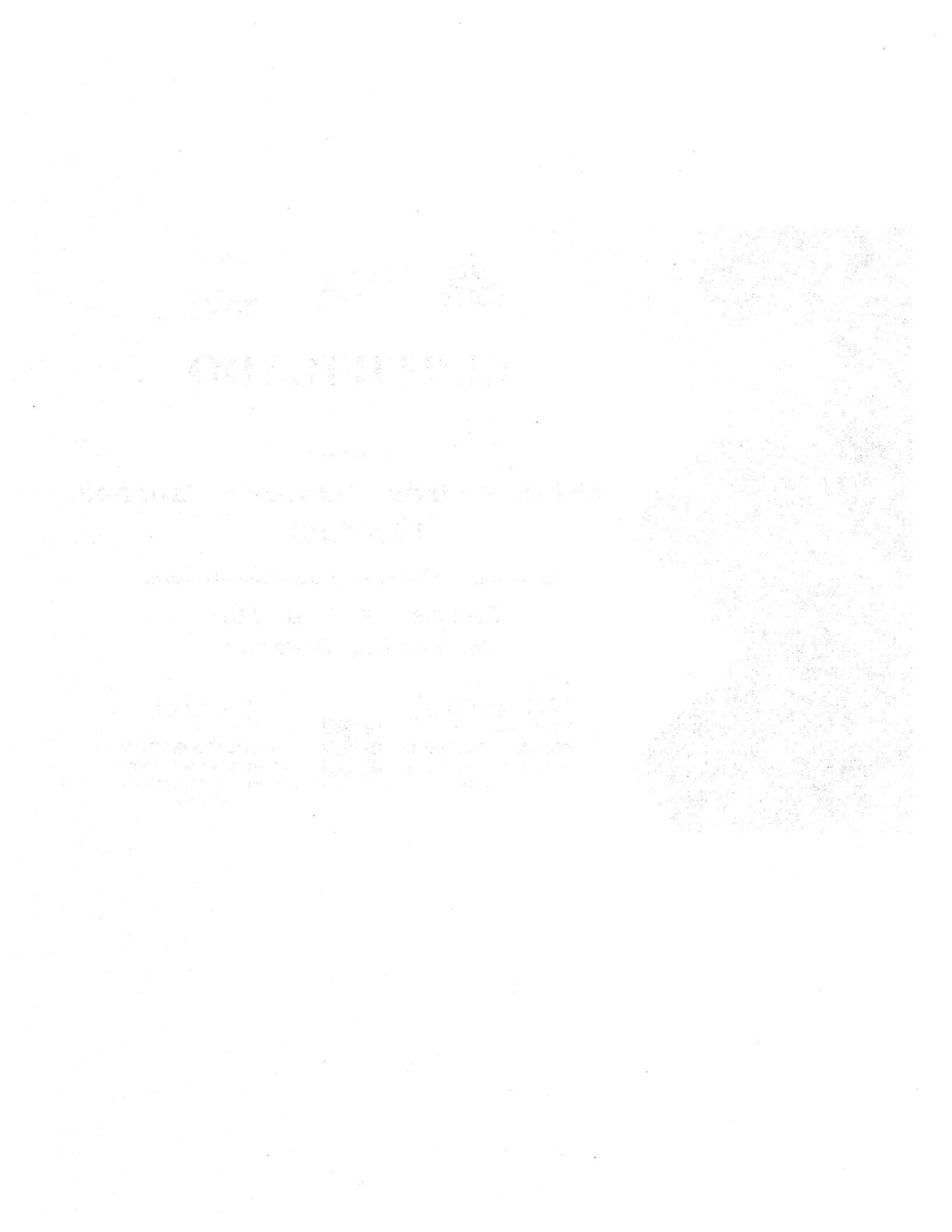
Canva de 0 a 100

Marketing Digital

SOLANGIE DELGADO
DIRECTORA DE PROYECTOS
OFFIMARK

kDbAEELEDQ

CARLOS M JURADO V
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO LATINOAMERICA
EMPRENDE



CERTIFICADO
DE ESTUDIO

Otorgado a

Fabian Andrés Valverde Sánchez

10300962

Por haber completado satisfactoriamente el curso de:

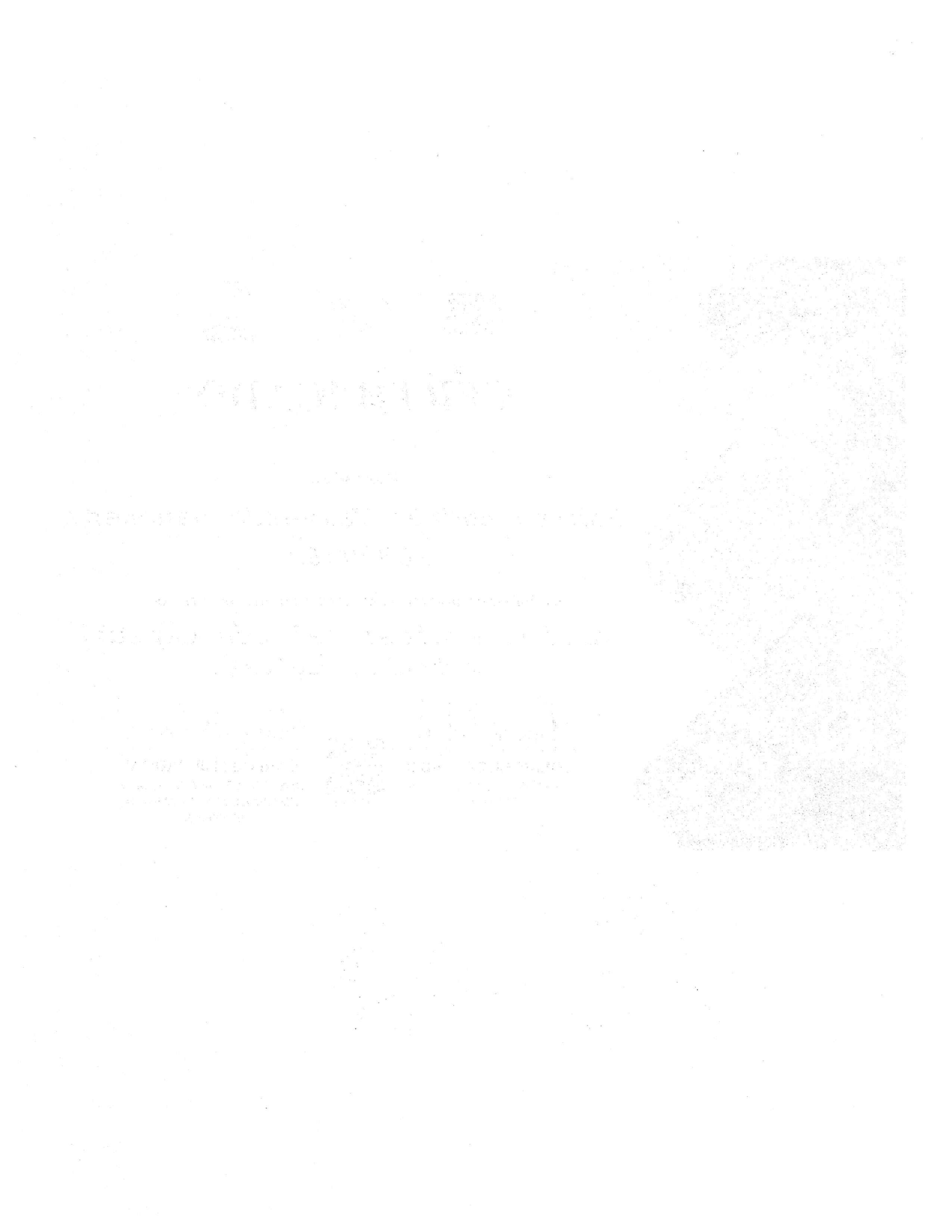
Edición Profesional con CapCut

Marketing Digital

SOLANGIE DELGADO
DIRECTORA DE PROYECTOS
OFFIMARK

otsh71yRga

CARLOS M JURADO V
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO LATINOAMERICA
EMPRENDE



CLUB
REAL SKATE CAUCA

NIT 900.475.395-7

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB
HACE CONSTAR QUE:

FABIAN ANDRES VALVERDE SÁNCHEZ, identificada con **C.C. N° 10300962**, presta sus servicios con el club desde Enero de 2017 hasta la fecha, liderando labores como comunicador social del club, exaltamos cómo su compromiso y responsabilidad en todas las actividades asignadas durante todo este tiempo y a la fecha es un apoyo fundamental al mercadeo virtual de nuestro club.

Para constancia del interesado se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Atentamente:

William Gabriel Gill Leon
PRESIDENTE.

CEL. 3222260560 - 3215328965
CALLE 12 # 3-12 B/ EL EMPEDRADO
POPAYAN - CAUCA

#yosoyrealskatecauca

Liga Caucana
de Patinaje

NIT: 817-004-230-1

EL SUSCRITA PRESIDENTA DE LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE HACE CONSTAR QUE:

FABIAN ANDRES VALVERDE SÁNCHEZ, identificada con **C.C. N° 10300962**, presta sus servicios desde Abril de 2018 hasta la fecha, desempeñando diferentes labores como comunicador social de la liga Caucana de patinaje, respaldamos su compromiso y responsabilidad en todas las actividades asignadas durante todo este tiempo.

Para constancia del interesado se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Atentamente:

CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
PRESIDENTE

CONTRATO No. EMTEL-CAU-DMV-CD- 008-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
NIT:	891.502.163-1
CONTRATISTA:	FABIAN ANDRES VALVERDE SANCHEZ
CEDULA:	10.300.962
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA ASESORAR Y FORTALECER LA DIRECCION DE MERCADEO Y VENTAS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P. EN ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA
VALOR:	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR ES POR UN TOTAL DE VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($24.180.000)
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SE ESTABLECE DESDE EL 2 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos, **TATIANA IVETH MORENO PALACIOS,** mayor y vecina de la ciudad de Popayán, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en Popayán - Cauca., actuando como Representante Legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 891.502.163-1, que en lo sucesivo se denominará **EMTEL S.A. E.S.P** y **FABIAN ANDRES VALVERDE SANCHEZ,** mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 10.300.962, quien obra en nombre propio y manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con **EMTEL S.A. E.S.P.** y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa, de acuerdo con el giro ordinario de su objeto social, identificó la siguiente necesidad: *"El proceso de Mercadeo de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL S.A E.S.P., actualmente se encuentra en el rediseño de sus estrategias comerciales y de fortalecimiento de su equipo comercial, por lo cual requiere el apoyo a la gestión para el cumplimiento oportuno y eficiente de las metas y objetivos establecidos de un* Profesional en periodismo o comunicador (a) social, con experiencia relacionada mínimo de doce (12) meses, *para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos empresariales en lo referente a ventas contenidas en el Plan Estratégico. La contratación objeto de la justificación, se encuentra reportada en el Plan Anual de Adquisiciones, la cual está conforme a la Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente señala que "Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)" y A partir del 18 de julio de 2022, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II, todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.".* **2.** Que se realizó para esta contratación, el proceso establecido en el Acuerdo No. 01 del 3 de julio de 2020, actualizado por el Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021. **3.** Que el responsable con funciones de Talento Humano certificó que: *"No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio y/o existe personal en la planta, pero este no es suficiente".* **4.** Que **EL CONTRATISTA** cumple con los requisitos señalados por la Empresa para la satisfacción de la necesidad planteada, según certificación de idoneidad de fecha 2 de enero de 2026 suscrita por el director de Mercadeo. **5.** Que, dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, existen recursos para amparar las obligaciones del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prestar servicios profesionales como comunicador social y periodista para asesorar y fortalecer el área de comunicaciones de La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. en estrategias de promoción y divulgación de los

CONTRATO No. EMTEL-CAU-DMV-CD- 008-2026

programas y actividades de la empresa. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:** El plazo del contrato se establece desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** El valor estimado del contrato a celebrar es de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($24.180.000). CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.,** pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Seis (06) cuotas mensuales vencidas por valor **CUATRO MILLLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($4.030.000),** cada una. Todas las cuentas se pagarán previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva junto con la constancia de recibido a satisfacción suscrita y firmada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para dichos pagos, el contratista deberá presentar un informe en el cual especifique las actividades realizadas y contempladas en el *presente contrato y otras de ser necesario, para lograr el objeto contractual.* Igualmente debe presentar cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La presentación incompleta de la documentación no dará lugar al pago ni se computará en el plazo que tiene la Empresa para tales efectos. En todo caso, ante la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos señalados se tendrá por no presentada la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO TERCERO. GASTOS DE EL CONTRATISTA:** Serán dé cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los descuentos legalmente exigidos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, siempre que haya lugar a ellos. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. ESPECÍFICAS: 1.** Apoyar en la formulación, implementación y desarrollo del plan de medios para la vigencia 2026 y su desarrollo. **2.**Gestionar y actualizar de manera constante la página Web, tableros de información e intranet de la empresa como cualquier otro medio informativo. **3.** Brindar apoyo continuo en la realización de piezas análogas para medios impresos o medios no digitales acorde con el plan de comunicaciones de la empresa. **4.** Gestionar las relaciones con medios de comunicación, incluyendo la redacción de comunicados de prensa y la organización de ruedas de prensa. **5.** Diseñar estrategias para fortalecer la comunicación interna, como boletines informativos, murales digitales y eventos internos. **6.**Crear contenido informativo para mantener al personal actualizado sobre los logros y actividades de la empresa. **7.** Gestionar la reputación de la empresa, incluyendo la respuesta a crisis comunicativas y el manejo de comentarios negativos en medios digitales. **8.** Registrar todas las actividades con fotografías, audios y videos, *además, crear y entregar informes que la empresa requiera,* así como realizar reportes que respondan a intereses de entidades externas relacionados con la empresa. **9.** Realizar proyectos de comunicación interna y externa (campañas, Estrategias, Métodos, protocolos) para el mejoramiento de la empresa. **B. GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la empresa y en el plazo estipulado. **2.** Radicar al vencimiento de la cuota o mensualidad la respectiva cuenta y/o factura con sus respectivos soportes para pago. **3.** Realizar el trámite de documentos en el Sistema de Gestión Documental que defina la empresa. **4.** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. **5.** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades. **6.**Guardar estricta confidencialidad respecto de los proyectos empresariales, su ejecución y documentación. **7.** Informar sobre las novedades que se presentan o afecten la ejecución del contrato. **8.** No revelar información sobre las actividades misionales, operacionales, financieras, comerciales u otra sometida a reserva legal o que afecte el funcionamiento normal de la empresa, o que atente contra las estrategias empresariales, negocios o la imagen corporativa de EMTEL S.A. E.S.P. **9.** No llevar a cabo las actividades contractuales en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas. **10.** Cumplir con los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiente técnico y todos los que sean aplicables a las actividades propias del contrato. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE EMTEL S.A. E.S.P: 1.** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2.** Ejercer la supervisión del contrato. **3.** Suministrar la información, las herramientas, equipamientos y demás insumos que requiera el contratista para el correcto cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.** vigilará el cumplimiento del contrato a través del director de Mercadeo, o quien haga sus veces. La supervisión será desarrollada conforme

CONTRATO No. EMTEL-CAU-DMV-CD- 0 0 8 - 2 0 2 6

a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 46 del 28 de junio del 2023 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Telecomunicaciones S.A EMTEL E.S.P. **CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que NO está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** Conforme al parágrafo primero del artículo 30 del Acuerdo No. 01 del 3 de julio de 2020, actualizado por el Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021: *"Las garantías no son obligatorias en los eventos de contratación directa"*. Sin embargo, en el evento que por culpa del **CONTRATISTA** surja de alguna de las actividades del objeto del contrato, responsabilidad para **EMTEL S.A. E.S.P**, **ELCONTRATISTA** está obligado a reparar el daño. **CLÁUSULA DÉCIMA.TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: **1.** Por la ejecución a satisfacción del objeto contratado o cumplimiento de plazo estipulado. **2.** Por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito. **3.** Por las causales previstas en la Ley y la reglamentación de **EMTEL S.A. E.S.P. 4.** Por decisión judicial. **CLÁUSULA UNDECIMA. SUSPENSIÓN:** El contrato podrá suspenderse por las siguientes causas: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** De forma unilateral por parte de **EMTEL S.A. E.S.P** en caso de que sea incapacitado el **CONTRATISTA** por más de 15 días, pues afecta las actividades del contrato que son parte fundamental del giro ordinario de los negocios de **EMTEL S.A. E.S.P.,** y por lo tanto podrá ser reemplazado durante su incapacidad y luego podrá retornar a finalizar el contrato, para ello se requerirá acta de suspensión y acta de reinicio, previo visto bueno del supervisor. **3.** De forma unilateral por parte de **EMTEL S.A. E.S.P** en caso que surja un nuevo confinamiento obligatorio declarado por el Gobierno a causa de cualquier tipo de pandemia, durante la ejecución del contrato y que esto conlleve a la paralización de la empresa. **CLÁUSULA DUODECIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Certificación de idoneidad. **3.** Documentos para la acreditación de la experiencia requerida en el estudio previo. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 02 de enero de 2026. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener a **EMTEL S.A E.S.P.**, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la empresa por causas y omisiones de **EL CONTRATISTA**, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por las normas civiles, comerciales y especiales aplicables a los contratos de las empresas de servicios públicos con carácter mixto; de la misma forma será aplicable lo dispuesto en Manual interno de Contratación de **EMTEL S.A. E.S.P.,** y demás normas que lo modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** realizará las actividades pactadas por su cuenta y responsabilidad, sin que exista una relación laboral con **EMTEL S.A. E.S.P. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Conforme al Manual interno de Contratación en la presente contratación no es obligatoria la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por la naturaleza del contrato, **El CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de **EMTEL S.A. E.S.P.,** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA VIGESIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con **EMTEL S.A. E.S.P.,** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por **EMTEL S.A. E.S.P.,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por **EMTEL S.A. E.S.P.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen

CONTRATO No. EMTEL-CAU-DMV-CD- 0 08 - 2026

a **EMTEL S.A. E.S.P.** En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DIVERGENCIAS:** Las divergencias que ocurran entre el supervisor y **EL CONTRATISTA**, relacionadas con la supervisión, control y dirección de las actividades serán dirimidas en primera instancia por la Gerente de **EMTEL S.A. E.S.P.**, y de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a las instancias judiciales, cuya decisión será definitiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán-Cauca, y el lugar de ejecución es en la Ciudad de Popayán – Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. EL CONTRATISTA,** deberá adoptar medidas de cuidado señaladas por el gobierno nacional y las entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación de eventuales virus, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la empresa, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Para constancia, el presente documento es suscrito por las partes, en Popayán el 0 2 ENE 2026

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMTEL S.A E.S.P.

Fabian Andres Valverde S.

FABIAN ANDRES VALVERDE SANCHEZ
EL CONTRATISTA

Proyectó: José Jair Salinas Latorre – Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios – Gerente EMTEL S.A E.S.P.

